



MEMORANDO

20231130015323



13-02-2023

Bogotá D.C.,

PARA: **ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **EDUARDO ENRÍQUEZ CAICEDO**  
Viceministro de Transporte

**ASUNTO:** Solicitud revisión del proyecto de resolución *“Por la cual se crea la zona diferencial de transporte en el municipio de Barichara-Santander, para la prestación del servicio de transporte Mixto en Motocarro y se dictan otras disposiciones”*

Respetado Doctor Andrés Felipe:

En atención al asunto de referencia, de manera atenta remito el proyecto de resolución *“Por la cual se crea la zona diferencial de transporte en el municipio de Barichara-Santander, para la prestación del servicio de transporte Mixto en Motocarro y se dictan otras disposiciones”*, con el fin de que sea revisado por su oficina y se continúe con el trámite para su expedición.

Así mismo, en virtud del parágrafo 1º del artículo 2 de la Resolución 994 de 2017, se sugiere que el proyecto de resolución sea publicado en la página web del Ministerio por el término de dos (2) días, con el fin de garantizar el principio de publicidad del mismo, fundamentando los dos días de publicación en la necesidad y urgencia del ente territorial de garantizar la movilidad de las personas. Se reciben observaciones de la ciudadanía en el correo electrónico [lfrodriguez@mintransporte.gov.co](mailto:lfrodriguez@mintransporte.gov.co)

Finalmente, se justifica la expedición de la resolución del asunto, con fundamento en lo siguiente:

El transporte Mixto en motocarro implementado por las Entidades Territoriales, contribuye a garantizar la movilidad de las personas; atendiendo la necesidad identificada por cada entidad territorial, la disponibilidad de medios de transporte que garanticen la seguridad de los pobladores en la región y las vías de acceso, a los criterios establecidos en la normativa vigente emitida por el Ministerio de Transporte y a los recursos de los que disponen las Entidades Territoriales para la financiación de la misma.

Es así como, el Decreto 746 del 2020 *“Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”*, permite generar excepciones a la normatividad en el transporte no convencional en las regiones con acceso restringido, al ubicarse en zona rural o por sus condiciones topográficas, étnicas o económicas, conformando zonas diferenciales para el tránsito y/o

1

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

transporte, promoviendo así la formalización del transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito.

Sumado a lo anterior, es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 746 de 2020, con la creación de la zona diferencial de transporte, se pretende garantizar las condiciones de accesibilidad, seguridad, además de promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar la prestación del mismo a los pobladores.

En este sentido, el alcalde de Barichara (Santander), solicitó la creación de la zona diferencial para el transporte de pasajeros en vehículos tipo motocarro en jurisdicción del municipio de Barichara. Por tanto, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte remitió a este despacho mediante comunicación radicada 20234160009423 del 31 de enero de 2023, las siguientes consideraciones:

*“Mediante comunicación con radicado Mintransporte No. 20223032296082 del 20 de diciembre de 2022, el alcalde de Barichara (Santander) en su calidad de autoridad de transporte municipal, presentó la postulación formal al proceso de creación de la zona diferencial para el transporte de pasajeros en vehículos tipo motocarro en jurisdicción del municipio de Barichara, destacando los siguientes argumentos:*

(...)

**1.1 DETERMINACIÓN DEL MUNICIPIO**

*La zona diferencial para el transporte operará en el municipio de Barichara ubicado en el departamento de Santander, haciendo parte de este su área urbana y rural.*

**1.2 JUSTIFICACION**

*El municipio de Barichara en el cual operará la zona diferencial para el transporte, tiene un área superficial aproximada de 232.330 Km2 y una población (registrada en el año 2018) de 10.486 habitantes. El municipio se caracteriza por ser un foco del turismo regional, departamental y nacional, y es por eso que el transporte público es una de las necesidades prioritarias para el desarrollo municipal.*

*El municipio no cuenta con un sistema de transporte público formal, ni con servicio público de taxis, por consiguiente, no es posible la normal prestación del servicio de transporte público y/o los servicios de tránsito en las condiciones de la normativa vigente y aplicable. El medio transporte predominante usado por los usuarios son los viajes en motocarro o TUK TUK. Esta solución a la carencia de un sistema de transporte regulado ha sido el medio sobresaliente para la movilización,*





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

*principalmente de los locales, con alta ocupación turística en las temporadas vacacionales y festivas.*

*Desde el año 2016 el municipio adoptó el servicio de transporte en motocarros o TUK TUK como el medio de transporte de pasajeros locales y turistas, dentro y fuera del casco urbano. El plan de desarrollo municipal plantea, dentro del eje temático número 8 "UN SOLO SENTIR POR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE BARICHARA", el desarrollo de un plan de organización, a través de iniciativas de asociación, que permita dignificar la importante labor del mototaxismo para el transporte y el turismo en Barichara (Municipio de Barichara, 2020).*

*El transporte Mixto en motocarro implementado por las Entidades Territoriales, contribuye a garantizar la movilidad de las personas; atendiendo la necesidad identificada por cada entidad territorial, la disponibilidad de medios de transporte que garanticen la seguridad de los pobladores en la región y las vías de acceso, a los criterios establecidos en la normativa vigente emitida por el Ministerio de Transporte y a los recursos de los que disponen las Entidades Territoriales para la financiación de la misma.*

*Según el PEDT, a través de un estudio realizado por la Red de Pueblos Patrimonio, el número de pasajeros movilizados hacia Barichara es de 500 para días entre semana y este valor incrementa a 800 los fines de semana. Los desplazamientos registrados corresponden a 2 rutas de transporte intermunicipal ofrecidas por la empresa Cotrasangil, encargada de los viajes entre Barichara - San Gil y Barichara - Bucaramanga.*

*Basados en esta información la demanda de pasajeros que arriba a Barichara y no disponen de un vehículo propio es relevante, lo cual promueve un escenario que puede ser aprovechado para satisfacer una necesidad de movilidad a través de un transporte público organizado y eficiente que brinde servicio seguro y de calidad.*

*Con la creación de la zona diferencial para el transporte, se pretende garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, además de promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito. A pesar de ser considerado como un medio de transporte público informal, a la falta de un buen servicio de transporte público colectivo, es proporcional el incremento en la prestación de servicio de transporte informal mediante motocarros o "TUK TUK" , si bien es cierto esta tipología de vehículos no se encuentra debidamente autorizada para ejercer esta función, hoy por hoy son la única forma y alternativa que el Municipio de Barichara tiene para trasladar o mover personas, y garantizarles un desarrollo sano de las necesidades básicas del sector rural, sin embargo, se debe encaminar a la legalidad y formalidad de este servicio que coadyuve con la repartición*

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
www.mintransporte.gov.co





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

*modal necesaria para preservar una libre y sana movilidad sobre los diferentes sectores del Municipio de Barichara.*

**1.3 DESCRIPCION DE COMO SE PRESTA ACTUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

*Actualmente en el municipio, el servicio de transporte urbano y rural en la jurisdicción del municipio es prestado por los TUK TUK, esta solución a la carencia de un sistema de transporte regulado ha sido el medio sobresaliente para la movilización, principalmente de los locales, con alta ocupación turística en las temporadas vacacionales y festivas.*

*Estos realizan sus respectivas rutas en los diferentes barrios del casco urbano transportando un número mínimo de 3 pasajeros y máximo 4 pasajeros y en la zona rural carreteable del municipio se desplazan desde la cabecera municipal hasta las comunidades rurales carreteables de El Caucho, Llano Higueras, Caraquitas, Arbolito, Guayabal, San José Alto, San José Bajo, Paramito, Santa Helena, Salitre, Chagüete, El Pino, Regadillo, Butaregua, Carare, Guanentá, Lubigará.*

*Según encuestas realizadas a 75 conductores de TUK TUK en el municipio, se encontró que al cabo de un día:*

- Se realizan 1217 viajes en el que se transportan aproximadamente 2191 personas*
- En promedio cada conductor realiza 16 viajes diarios*
- Respecto a trayectos intermunicipales se realizan 121 y en promedio cada conductor realiza 2 viajes de estos*
- En cuanto a recorridos veredales se realizan 148, algunos conductores afirmaron que realizan entre 5 y 8 recorridos veredales y en promedio cada conductor realiza 2 viajes*

*Existen actualmente varios sectores en donde se encuentran estacionados los TUK TUK en Barichara, principalmente sobre el parque principal, así como otros sectores en donde se encuentra el tráfico concentrado de turistas o locales como la plaza de mercado, el cementerio municipal entre otros.*





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023



*En la ilustración se puede apreciar el porcentaje de clientes que hacen uso del servicio informal de motocarro TUK TUK siendo en su mayoría usuarios locales con un 67%, mientras que los usuarios turistas representan el 33% de la proporción de clientes que hacen uso de este servicio.*

*El análisis sobre la distribución de viajes en TUK TUK que se muestra en la Ilustración 3, se observa que, respecto de los viajes declarados en su mayoría los usuarios frecuentan más los viajes con motivos de regresar a sus hogares con un 48%, seguido de visitar sitios turísticos con un 19%, resaltan estos dos motivos de viaje con porcentajes altos debido a que todas las personas deben regresar a sus hogares, de igual forma se esperaba que visitar sitios turísticos tuviera un porcentaje alto dado que Barichara es un municipio turístico, respecto a los viajes diarios que realizan los usuarios en donde se incluyen la realización de compras y vueltas de banco, representan el 14%, igualmente un 13% está destinado para viajes a veredas, mientras que solo un 6% de los viajes están destinados para dirigirse a instituciones educativas y desplazarse a otro municipio, finalmente las categorías que representan el menor porcentaje de viaje son dirigirse a instituciones gubernamentales y al terminal (1%).*

*Pese a la alta tasa de uso del transporte informal, se han presentado ciertas quejas por parte de la comunidad local, dado que en las épocas del año en que aumenta la actividad turística, los conductores de los denominados TUK TUK dirigen la prestación del servicio exclusivamente a la actividad turística, afirmando que les genera mayor rentabilidad dada la temporada del año, pese a que, en lo corrido del año, los usuarios que usan en su mayoría el servicio son los locales.*

*La mayoría de las vías urbanas se encuentran en pavimento articulado mediante piedra Barichara, sin embargo, en sectores al sur del municipio y otros sectores hacia vía Guane y al noreste las vías se encuentran en terreno natural. Adicionalmente, de las que se encuentran pavimentadas con piedra Barichara, se encontró que la falle más recurrente era desprendimiento de material aglutinante e irregularidades por*

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
www.mintransporte.gov.co





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

*hundimientos entre piedras en un mismo sector.*

*Adicionalmente, a nivel veredal, varias vías se encuentran con placa huella, pero la gran mayoría no se encuentran afirmadas, por lo que los tiempos de viaje y seguridad vial en muchas de las vías puede verse comprometidas.*

*Actualmente el 90% de la red vial inventariada corresponde a pavimento articulado, el 2% a pavimento flexible y el 8% a vías en afirmado.*

*De acuerdo con la inspección visual realizada en el diagnóstico del plan de movilidad del municipio se clasifico el estado de la red vial en cinco categorías: optimo (vías en las que no se encontraron fallas), bueno (vías con pocas fallas), regular (fallas en el 50% de la vía), malo (aproximadamente un 75% del tramo se encuentra en condiciones desfavorables) y muy malo (90% se encuentra en mal estado).*

*Como resultado se encontró que del 100% de la red inventariada un 31% se encuentra en estado óptimo, el 22% se encuentra en buen estado, el 38% en estado regular, el 7% en mal estado y el 3% en muy mal estado.*

**1.4 INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO**

*El municipio de Barichara se localiza en la zona central de Colombia en el departamento de Santander; hace parte de los dieciocho (18) municipios que conforman la provincia Guanentina y se localiza sobre la zona céntrica del departamento. Está ubicado a 24 kilómetros del municipio de San Gil, 118 kilómetros de la capital del departamento (Bucaramanga) y a 445 kilómetros de la capital de la república (Bogotá).*

*Tiene un área superficial aproximada de 232,330 Km<sup>2</sup> y una población (registrada en el año 2018) de 10.486 habitantes. El municipio se caracteriza por ser un foco del turismo regional y departamental, y es por eso que el transporte público es una de las necesidades prioritarias para el desarrollo municipal.*

*(...)*

**Economía**

*La economía del municipio de Barichara, gira en torno a la agricultura, la ganadería y el turismo en general. Este último por tener un gran número de lugares de patrimonio cultural, los cuales incentivan a los turistas a visitar el pueblo. Dichos lugares turísticos se exponen a continuación:*

*Templo de la Inmaculada Concepción y San Lorenzo Mártir.*

*Capilla de Santa Bárbara.*

*Capilla de Jesús Resucitado o del Cementerio.*





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

*Capilla de San Antonio*

*Parque Principal*

*Plazuela de Santa Bárbara*

*Parque para las artes "Jorge Delgado Sierra"*

*Parque Mirador "Rafael Ortiz Prada". Etapa 1*

*Parque Mirador "Rafael Ortiz Prada". Etapa 2*

*Parque Cristo Resucitado.*

*Parque de Los Artesanos.*

*Casa de la cultura "Emilio Pradilla González".*

*Instituto Técnico Aquileo Parra.*

*Fundación Escuela Taller de Barichara.*

*Casa Museo Aquileo Parra*

*Casa Parroquial*

*Palacio Municipal*

*Camino Real que de Barichara conduce a Guane*

*Cementerio.*

*Hospital Integrado San Juan de Dios*

*Puente Grande*

*Corregimiento de Guane*

*Parque Principal de Guane*

*Templo de Santa Lucia de Guane*

*Museo Paleontológico y arqueológico Isaías Ardila Díaz*

*Casa Cural*

*Taller de papel fibras naturales*

*Monumento al paso del Libertador*

*Monumento a la Virgen de la Piedra*

*Monumento a los talladores*

*Por otra parte, otro mercado que está en proceso de crecimiento es el sector del tallaje de la cerámica y piedra. Sin embargo, no se cuenta con*

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

la disposición tecnológica para hacer crecer más rápido este sector económico.

En cuanto a la actividad económica de la ganadería y la agricultura, Barichara a pesar de no contar con suelos de fertilidad alta y de depender de los pocos yacimientos de agua, el campesino se ha encargado de no dejar decaer este mercado, haciendo de esta actividad uno de los principales sectores de la economía del municipio.

Dentro del estudio del plan de movilidad del municipio en el año 2021, se realizó una encuesta a hogares del municipio de Barichara, y mediante el análisis de los resultados indica que las tres principales ocupaciones que producen movilidad recurrente diaria con un 78% de participación son los empleados (33%) siendo la mayor generadora de viajes, trabajadores independientes (24%) y los estudiantes (21%).

Entre las ocupaciones que no tienen recurrencia diaria por lo tanto son las que menos generan viajes, tenemos, amas de casa (9%), pensionados (4%), desempleados (4%), empleados domésticos (1%), otros (3%) y no sabe no responde (1%).

(...)

**Topografía**

Se identifican dos zonas principales las cuales limitan entre sí por la escarpa al oeste del casco urbano (1. Mesa de Barichara, en la parte Este, 2. vertiente en la margen derecha del río Suárez, al Oeste)

En la Parte alta del municipio de Barichara en inmediaciones con el municipio de Villanueva esta la zona con pendiente promedio de 25°, la cual se hace un poco más pronunciada al acercarse a los diferentes drenajes. En la Parte baja del municipio de Barichara, en inmediaciones con el municipio de Cabrera, donde su altitud es menor, (menores de 1.100 msnm) se presentan unas pendientes un poco más pronunciadas.

**División política del municipio**

El municipio se encuentra dividido en 19 áreas entre las cuales se encuentran 17 veredas, 1 centro poblado y el área urbana.

El casco urbano del municipio está dividido por siete (7) sectores o barrios de la siguiente manera:

Santa Bárbara

San Antonio

Piedra de Bolívar

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
www.mintransporte.gov.co





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

La Loma

Hospital

El Centro

Comercio

**1.5 MODALIDADES DE TRANSPORTE A LAS QUE SE APLICA artículo 2.2.1.5.10.1 decreto 1079 de 2015**

*La zona diferencial a la cual se aplica es para el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarros.*

(...)

**1.6. PROPUESTA PRELIMINAR PARA LA PRESTACIÓN TRANSITORIA DEL SERVICIO**

*El servicio de transporte en la zona diferencial de transporte estará conformado por el perímetro comprendido por las áreas urbanas y rurales del municipio.*

*En la actualidad hay un número aproximado de 76 motocarros. (Convocatoria Pública, Caracterización)*

*Horario de servicio*

*Horario: 6:00 am a 8:00 pm lunes a Domingo*

*El servicio se prestará a través de Motocarros denominados "TUK TUK" con capacidad para tres (03) pasajeros por vehículo*

*Se beneficiará a 2.191 personas por día*

*En promedio cada conductor realiza 16 viajes diarios*

*Respecto a trayectos intermunicipales se realizan 121 y en promedio cada conductor realiza 2 viajes de estos*

*En cuanto a recorridos veredales se realizan 148 y en promedio cada conductor realiza 2 viajes*

*Rutas a establecer:*

*Teniendo en cuenta la prestación del servicio que se da actualmente, se establecieron Rutas a la zona rural y en el casco urbano, detallándose a continuación:*





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

RUTA URBANA	SECTOR	VALOR RUTA PERSONA
1	Centro-Capilla Santa Barbara-Bella Vista-Bagari-La Primavera 1 y 2	\$ 2.200,00
2	Centro-TierraDentro-San Luis-Villa Santiago-Patiamarillos	\$ 2.200,00
3	Centro-La Loma-El tejlar	\$ 2.200,00

Rutas y valor Promedio por Trayecto Veredal:

RUTA RURAL	VEREDAS Y SECTORES	VALOR TRAYECTO X PERSONA
1	Caucho-Barichara y Viceversa	\$ 5.000,00
2	Arbolito-Barichara y Viceversa	\$ 8.333,33
3	Ramal Galán-Barichara y Viceversa	\$ 5.000,00
4	Guane-Pino-Barichara y Viceversa	\$ 7.333,33
5	Salitre-Barichara y Viceversa	\$ 6.666,67
6	Guanenta-Regadillo-Barichara y Viceversa	\$ 7.333,33
7	San Jose Bajo-Barichara y Viceversa	\$ 6.666,67
8	San Jose Alto-Cuatro Esquinas-Barichara y Viceversa	\$ 8.333,33
9	Guanenta-Lubigara-Barichara y Viceversa	-
10	Butaregua-Carare-Boqueron y Viceversa	\$ 10.000,00
11	Alejandria-Matacho-Los Pozos-Chapala-Guarigua-Guayabal-Barichara y Viceversa	\$ 11.666,67
12	Boqueron-Carare-Butaregua y Viceversa	\$ 10.000,00
13	Carare-Regadillo Parte Baja-Barichara y Viceversa	\$ 13.333,33
14	El Choro-Barichara y Viceversa	\$ 6.666,67

(...)

**1.8 CARACTERIZACIÓN**

*El turismo, la construcción y la actividad agrícola, constituyen actualmente los tres renglones pilares de la economía Barichara. La imponente del turismo ha permitido un amplio desarrollo hotelero y la explotación de inmensas riquezas en la industria turística, posicionándola y destacándola en el radar nacional e internacional.*

*Su desarrollo económico respecto al sector rural, gira en torno a la agricultura, la ganadería y el comercio. En cuanto a la actividad económica*

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)





MEMORANDO

20231130015323



13-02-2023

de la ganadería y la agricultura, Barichara a pesar de no contar con suelos de fertilidad alta y de depender de los pocos yacimientos de agua, el campesino se ha encargado de no dejar decaer este mercado, haciendo de esta actividad uno de los principales sectores de la economía del municipio.

1.9 CONECTIVIDAD

El municipio de Barichara se encuentra localizado a 118 Km (Vía terrestre) de la ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander. Desde dicha capital se toma la vía nacional 45A hasta llegar al municipio de San Gil; una vez allí se toma la vía terciaria hacia el casco urbano del municipio de Barichara donde se encuentra a 18 Km aproximadamente.

La conexión vial con la capital de la república, Bogotá se realiza también por la vía nacional 45A, llegando al municipio de San Gil para después tomar la vía terciaria.

La empresa de transporte que realiza viajes directamente hacia el municipio de Barichara es Cotrasangil, prestando el servicio con solo 2 rutas: Bucaramanga - Barichara, Bucaramanga - San Gil.

Dadas las características de la vía está contemplada para seguir el corredor turístico del departamento, que incluye: desde Mogotes hacia el corregimiento de Guane, pasando por la cabecera municipal de San Gil y Barichara.

Vías Nacionales del municipio:

Tabla 5. Vías Nacionales del municipio

VIA	FUNCIONALIDAD	PERFIL
Vía Guane-San Gil-Mogotes	Eje principal de comunicación con San Gil	Una calzada de dos carriles

Fuente: Elaborado a partir del Plan de Desarrollo Barichara En Un Solo Sentir 2020-2023

Tabla 6. Vías Intermunicipales:

VIA	FUNCIONALIDAD	PERFIL
Antiguo Camino Real a Villanueva	Eje de comunicación de la Cabecera con el Municipio de Villanueva	Una calzada de dos carriles
Cruce con la vía Guane-Galán, Cabrera, Zapatoca	Eje que comunica con el municipio de Galán, Cabrera y Zapatoca	Una calzada de dos carriles

Fuente: Elaborado a partir del Plan de Desarrollo Barichara En Un Solo Sentir 2020-2023

**Vías Municipales:** Conducen y dan salida al tránsito automotor hacia las diferentes veredas del municipio. Vía San José Alto y Santa Helena (únicas que llegan a la cabecera municipal). (Municipio de Barichara, 2020)

**Caminos Turísticos:** Promueven actividades de caminatas, cabalgatas, recorridos, etc.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
www.mintransporte.gov.co





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

Tabla 7. Vías Veredales y Turísticas:

VÍA	FUNCIONALIDAD	PERFIL
Camino Butaregüa-Guane	Desarrollo camino turístico de comunicación Villanueva-Butaregua-Guane y Barichara	Camino
Mirador Cabecera Municipal-Guane	Camino turístico de comunicación Mirador con el Centro poblado de Guane	Camino
Guane-Puente Piedra	Camino turístico de comunicación de Guane a Zapatoca	Camino

Fuente: Elaborado a partir del Plan de Desarrollo Barichara En Un Solo Sentir 2020-2023

El transporte desde los municipios cercanos se especifica a continuación:

Tabla 8. Indicadores de Movilidad desde los Municipios Cercanos

Municipio	Tiempo aproximado. Llegada a la cabecera municipal (Min)	Distancia aproximada. Llegada a la cabecera municipal (Km)	Tipo de Transporte	Estado de la vía
San Gil	45	24	Bus empresa Cootransgil	Pavimentado
Villanueva	25	6,4	Bus empresa Cootransgil	Pavimentado

(...)

**1.11 DURACIÓN DE LA ZONA DIFERENCIAL**

El tiempo de duración que se solicita de la zona diferencial para el transporte, es decir el tiempo estimado o necesario para que el municipio, se ajuste a la normatividad vigente para la prestación del servicio, es de tres (3) años contados a partir de la expedición de la resolución de adopción, de acuerdo con los estudios, censos y parámetros realizados por la administración municipal.

Finalmente dada las condiciones especiales del Decreto 746 de 2020, que impiden la normal prestación del servicio de transporte en las condiciones

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)





**MEMORANDO**

20231130015323



13-02-2023

*de la normativa vigente, el municipio de Barichara solicita la creación de zona diferencial para la prestación del Servicio de Transporte mixto en motocarros.”*

*Revisados todos los antecedentes y documentos técnicos presentados por el municipio, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, considera que el municipio de Barichara-Santander, acredita las condiciones especiales de que trata el artículo 2.2.8.1 del Decreto 746 de 2020, que impiden la normal prestación del servicio de transporte en las condiciones de la normativa vigente, para la creación de las zonas diferenciales para el transporte. Por lo tanto, se considera la procedencia de la creación de la zona diferencial para el transporte-ZDT en el Municipio de Barichara-Santander para la prestación del servicio de público de transporte terrestre automotor mixto en motocarros.”*

Cordialmente,

**EDUARDO ENRÍQUEZ CAICEDO**

Viceministro de transporte

Revisó: Angélica María Yance Díaz - Coordinadora Grupo de Regulación.  
Proyecto: Estela Mary Roa-Abogada Grupo de Regulación

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
www.mintransporte.gov.co

